



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYO-JAPAC-2021-004 A
CONCURSO N°. AYO-JAPAC-2021-SC-007 A**

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 10 de Noviembre de 2021, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio, Subgerente de Obras (Presidente Suplente), Ing. Georgina Gastelum López, Subgerente de Finanzas y Control del Gasto (Suplente Secretario Ejecutivo), L.C.P. Ana Gabriela Rodríguez Ibarra, Jefa de la Unidad de Responsabilidades Administrativas (Suplente Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Ing. Gustavo Adolfo Alcantar Armenta, Coordinador de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) y Arq. Oscar Manuel Rojas Estrada, Testigo Social, servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento del concurso de la obra consistente en: **PERFORACIÓN DE POZO TIPO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO PARA AGUA POTABLE, ALCOYONQUI, SIND. SANALONA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **09 de Noviembre de 2021** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

Se relacionan a continuación las propuestas que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando las causas fundadas o motivadas.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-004 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-007 A**

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS POR EL COMITÉ DE OBRAS:

• **CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTO PT- 2.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD QUE UTILIZARÁ EN LA OBRA, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

INCUMPLIMIENTO: La descripción de la obra no corresponde, presenta en el documento; construcción del sistema de alcantarillado sanitario (primera etapa), Las Flores, Sind. Tacuichamona.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, clausula 6.2 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo.

• **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTO ADICIONAL PT-3.- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

INCUMPLIMIENTO: Presenta incompleto el currículum del personal el cual relaciona que será responsable de la dirección, administración y ejecución de la obra.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, clausula 6.2 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo.

DOCUMENTO ADICIONAL PT-10.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYO-JAPAC-2021-004 A
CONCURSO N°. AYO-JAPAC-2021-SC-007 A**

PERIODOS DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (SIN MONTOS).

INCUMPLIMIENTO: No presenta la programación conforme al catálogo de conceptos como se le solicita en guía de llenado y formato a nexa a las bases de licitación.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, clausula 6.2 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo.

A. J. P. S.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-004 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-007 A

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I; MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																									
EMPRESA	1.- Calidad en la obra										2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contrato	5.- Contenido nacional							
	a) Materiales y equipo permanente de instalación					b) Mano de Obra		c) Maquinaria y construcción		d) Esquema estructural de los profesionales		e) Procedimiento constructivo.	f) Programas	g) Sistema de aseguramiento de calidad	h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.			a) Capacidad de los recursos humanos	b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de los discapacitados	d) Subcontratación de MIPYMES	a) Experiencia	b) Especialidad	a) Materiales	b) Mano de obra
	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	2 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	15 PUNTOS		8 PUNTOS	5 PUNTOS	3 PUNTOS	1.5 PUNTOS	1.5 PUNTOS	1.5 PUNTOS	1.5 PUNTOS	TOTAL
DAVID CARRANZA	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	4.20	2.63	5.00	1.50	1.50	1.50	1.50	36.83		
XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	7.00	8.00	5.00	1.50	1.50	1.50	46.00			

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-004 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-007 A

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

- **DAVID GARCÍA CARRANZA**

INCUMPLIMIENTO: No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de - - **\$ 2,341,389.09 son: (Dos millones trescientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 09/100 M.N.),** más el impuesto al valor agregado.

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación.

LICITANTE		IMPORTE
1	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V..	\$ 2,107,250.18

Atendiendo a lo anterior, el c. **Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio** en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por: **XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** con un importe de **\$ 2,107,250.18 Son: (Dos millones ciento siete mil doscientos cincuenta pesos 18/100 M.N.);** más I.V.A.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYO-JAPAC-2021-004 A
CONCURSO N°. AYO-JAPAC-2021-SC-007 A**

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **22 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **15 de Noviembre de 2021** y fecha de terminación **06 de Diciembre de 2021**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la **presente, escrito** por separado **dirigido a los licitantes no seleccionados**, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:30 horas del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ
SUBGERENTA DE FINANZAS Y CONTROL DEL GASTO
(SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO)

L.C.P. ANA GABRIELA RODRÍGUEZ IBARRA
JEFA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS (SUPLENTE VOCAL)

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

ING. GUSTAVO ADOLFO ALCANTAR ARMENTA
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
(SUPLENTE VOCAL)

ARQ. OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA
TESTIGO SOCIAL



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-004 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-007 A**

INVITADOS:

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-252/2021

NO ASISTIÓ

LIC. SANDRA GUADALUPE MARTOS LARA
SINDICA PROCURADOR DEL AYTO. DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-253/2021

NO ASISTIÓ

EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR,
S.A. DE C.V.
- 3.- DAVID GARCÍA CARRANZA
- 4.- XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

~~NO ASISTIÓ~~

~~NO ASISTIÓ~~

~~NO ASISTIÓ~~